



La que más billete da

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES
INSTITUCIONALES
CORTE A 31 DE MARZO DE 2024**

VIGENCIA 2024

TABLA DE CONTENIDO

PLANES INSTITUCIONALES	3
SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES.....	4
1. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	4
2. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO 2024.....	5
3. PLAN DE SOSTENIBILIDAD MIPG 2024.....	6
4. PLAN DE TRABAJO ANUAL SST.....	8
5. PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024.....	9
6. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024	10
7. PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES.....	11
8. PLAN DE INTEGRIDAD 2024.	11
9. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
10. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
11. PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2024.....	13
12. PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) 2024	14
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16

PLANES INSTITUCIONALES

La Lotería de Bogotá, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como de la normativa pertinente y en consonancia con su misión, ha formulado planes institucionales para el año 2024. Estos planes fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante sesiones realizadas los días 25 y 30 de enero de 2024.

En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo el seguimiento de once (11) planes institucionales de la Lotería de Bogotá, con fecha de revisión al 31 de diciembre. A continuación, se presenta la cantidad de actividades por plan:

PLAN	N° ACTIVIDADES
Programa de Transparencia y Ética Pública	30
Plan de Acción Operativo	62
Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	140
Plan Institucional de Capacitación	43
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	28
Plan de Integridad	7
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	6
Plan de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	6
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	34
Plan de Gestión Documental	18
Plan Integral de Gestión Ambiental	26
TOTAL	400

Tabla 1. Número de actividades por plan

Fuente: Autores

El Plan de Sostenibilidad MIPG y el Plan de Acción de lucha contra el Juego Ilegal no se incluyen en este seguimiento ya que estos planes poseen un informe de seguimiento independiente.

SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el informe de lo reportado por cada proceso con corte a 31 de marzo de 2024.

1. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

El programa de transparencia y ética pública, se realizó a partir del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se formuló en el marco de la Ley 2195 de 2022 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción” Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Este plan cuenta con veinticuatro (24) actividades, a continuación, se presenta su ejecución a corte marzo para la vigencia 2024:

Finalizada: ninguna.

En Ejecución: 23 actividades.

Sin iniciar: ninguna actividad.

Atrasada: 1 actividad.

- Revisar y actualizar protocolo publicación página web e intranet.

Sin reporte de información: ninguna actividad.

En líneas generales, *la Subgerencia Comercial y de operaciones*, se encuentran sin reportar información, aunque tiene actividades compartidas con otras áreas por lo que la actividad si presenta reporte.

2. PLAN DE ACCIÓN OPERATIVO 2024

El Plan de Acción Operativo de la Lotería de Bogotá fue formulado en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la cual establece normativas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como a mejorar la efectividad del control de la gestión pública. Este plan comprende un total de cuarenta y cuatro (44) actividades, y a continuación se detallan los avances logrados hasta la fecha:

Finalizada: 6 actividades.

En Ejecución: 27 actividades.

Sin iniciar: 7 actividades:

- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades competentes para la lucha contra el juego ilegal.
- Mejora continua al aplicativo tecnológico de promocionales y rifas, especialmente en la parametrización de términos de respuesta.
- Generar informe de la plataforma tecnológica del juego de apuestas permanentes, con el propósito de aumentar la seguridad y mejorar el manejo de la información.
- Socializa y capacitar a los servidores de la entidad sobre el Sistema Integrado de Conservación Documental.
- Implementar el programa de gestión documental PGD (Objetivos) alineado con las prioridades y espacio de tiempo del plan estratégico de la Lotería.
- Formular planes de mejora
- Formular y aprobar la Matriz de Seguimiento al Plan de Responsabilidad Social y Empresarial.

Atrasada: ninguna actividad.

Sin reporte de información: 4 actividades.

- Realizar charlas de sensibilización y capacitación a servidores de la entidad, sobre la información estratégica de la Lotería y los diferentes enfoques normativos del sistema integrado de gestión.
- Seguimiento y monitoreo al plan de sostenibilidad de MIPG, de acuerdo con los resultados de la encuesta FURAG.
- Realizar verificación del nivel de confianza de las ventas realizadas y reportadas por el concesionario en la Declaración de Derechos de Explotación.
- Realizar tres capacitaciones a las autoridades vinculadas a la lucha contra el juego ilegal sobre normatividad vigente de juegos de suerte y azar, relacionados con los productos de Apuestas permanentes, Lotería, Promocionales y rifas.

La secretaría general, la unidad de apuestas y control de juegos junto con gerencia general no han presentado información con una o más actividades

3. PLAN DE SOSTENIBILIDAD MIPG 2024.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una herramienta para la eficiencia administrativa en el marco estratégico que busca incorporar principios de sostenibilidad en todas las acciones y decisiones de la entidad, con el cual se fortalecen mecanismos de la entidad y facilitan procesos internos e interacciones de la ciudadanía. Este plan tiene proyectadas 63 actividades para ser realizadas en 2024, con sus respectivos avances a continuación:

Finalizada: 13 actividades:

En ejecución: 26 actividades.

Sin iniciar: 15 actividades:

- Incluir en el Plan de capacitación, planes de entrenamiento y actualización de los funcionarios, fortalecer las actividades de transferencia de conocimiento, diseñar e implementar una estrategia de inducción.
- Adoptar un mecanismo de evaluación de desempeño que aplique a los trabajadores oficiales. Analizar que los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión sean coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad

- Actualizar el análisis y diagnóstico de la accesibilidad de los puestos de trabajo que ofrece la entidad, que sirva de base para las recomendaciones de los ajustes de los puestos de trabajo de los servidores públicos de la entidad, en especial de aquellos que tienen una discapacidad
- Establecer mecanismos para la selección meritocrática del Talento Humano
- Analizar los empleos vacantes de la entidad para tener en cuenta la provisión de los mismos dentro de la planeación del talento humano en la entidad
- Analizar los potenciales conflictos de interés de los servidores de la entidad con base en la declaración de conflictos de intereses del SIDEAP con el fin de incorporar acciones de prevención oportunamente.
- Adoptar en su totalidad el protocolo IPV6 en la entidad.
- Formular y aprobar la Política de Gobernanza de Datos.
- Realizar capacitación seguridad y privacidad de la información orientada a los servidores y contratistas de la entidad.
- Efectuar evaluaciones de vulnerabilidades informáticas.
- Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, estos con el apoyo de la ciudadanía.
- Realizar de forma periódica un análisis sobre si el talento humano asignado a cada uno de los canales de atención es suficiente para atender la demanda. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Establecer las acciones necesarias para gestionar los productos de investigación en curso o para incluir proyectos de investigación en la planeación de la entidad, acordes con su misión.
- Participar en redes de conocimiento como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, documentos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros.
- Efectuar mantenimiento a la Política de control interno haciendo énfasis en la TERCERA LINEA DE DEFENSA

Atrasada: ninguna.

Sin reporte de información: 13 actividades:

- Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.
- Incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado, gestión de conocimiento, generar contextos de aprendizaje que faciliten la construcción del conocimiento.

- Identificar los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad, así como los trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos.
- Socializar los beneficios de las acciones de racionalización adelantadas.
- Actualizar la información de trámites publicados en el Guía de Trámites y Servicios así como en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Contar con aplicaciones móviles, de acuerdo con las capacidades de la entidad, como estrategia para interactuar de manera virtual con los ciudadanos.
- Documentar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Mantener actualizada e implementar la Política de transparencia y acceso a la información.
- El comité institucional de coordinación de control interno deberá promover la identificación y el análisis del riesgo desde el direccionamiento o planeación de la entidad.

Los responsables que no han presentado reportes de información son, *secretaría general, control disciplinario interno y, gerencia general.*

4. PLAN DE TRABAJO ANUAL SST

El Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se compone de ciento cuarenta (140) actividades formuladas a partir de cuatro (4) fases:

- I. Planificar
- II. Hacer
- III. Verificar
- IV. Actuar

Dichas fases se enmarcan en el ciclo de mejora continua, la Unidad de Talento Humano reportó la información respectiva sobre la ejecución de este plan para el segundo trimestre del año, evidenciando un cumplimiento del 100% de las actividades de I trimestre y un 1% de las actividades de segundo trimestre como se observa a continuación:

INDICADOR	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO MENSUAL	7	7	7	7	11	11	46	1	18	0	14	0	20	0	11	0	14	0	11	0	16	0	9	0
	100%		100%		100%		2%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%	
LIMITE DEL INDICADOR (MÍNIMO)	80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%		80%	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO TRIMESTRAL	100%						1%						0%						0%					
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL	62%																							

Tabla 5. Avances en actividades del Plan de SST

Fuente: Autores

5. PLAN DE ACCIÓN PIGA 2024

El PIGA es el instrumento de planeación, que plantea las acciones de la SDP en cumplimiento al Decreto 456 de 2008, Plan de Gestión Ambiental del Distrito, y a los objetivos de calidad ambiental. Está compuesto por 25 actividades para 2024 en la entidad, y sus avances se muestran a continuación:

Finalizada: 2 actividades.

En ejecución: 9 actividades.

Sin iniciar: 14 actividades:

- Alimentar cuadro con el control de los consumos de agua reflejados en las facturas del acueducto.
- Realizar revisión de las instalaciones hidrosanitarias y griferías que permitan controlar las pérdidas de agua.
- Se realizará capacitación sobre la importancia del ahorro del agua y la conservación del recurso hídrico.
- Alimentar cuadro con el control de los consumos de energía reflejados en las facturas.
- Efectuar revisión e inventario anual de las instalaciones eléctricas que incluyen, circuitos, medidores, y luminarias de la entidad.
- Se realizará capacitación anual a funcionarios y personal de apoyo sobre la importancia de la separación en la fuente.
- Se enviarán correos institucionales sobre el adecuado tratamiento que se le da a los RESPEL.

- Registrar en la lista de chequeo, que la empresa gestora cumpla con la normatividad aplicable.
- Solicitar los certificados de aprovechamiento del material reciclado entregado.
- Solicitar los certificados de disposición final de RESPEL, de la empresa gestora.
- Dictar capacitación a personal de mantenimiento sobre el manejo adecuado de RESPEL.
- Revisar los contratos firmados en cada semestral para verificar que cuenten con cláusulas ambientales.
- Enviar a través del correo institucional, 1 artículos sobre la reducción de los EPSU.
- Entregar a funcionarios y colaboradores vasos reutilizables sustitutos de los EPSU.

6. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024

El Plan Institucional de Capacitación se compone de setenta y cuatro (74) actividades formuladas a partir de ocho (8) ejes:

- I. Paz total, memoria y derechos humanos
- II. Territorio, Vida y Ambiente
- III. Mujeres, inclusión y diversidad
- IV. Transformación digital y cibercultura
- V. Probidad y ética de lo público.
- VI. Habilidad y competencias.
- VII. Habilidades para la Alta Dirección Pública
- VIII. Asuntos estratégicos para el cambio, el bienestar y la paz social

Se evidencia que las 74 actividades se encuentran:

Finalizada: 14 actividades.

En ejecución: 1 actividad.

Sin iniciar: 59 actividades, de las cuales todas se encuentran en los pazos establecidos.

Atrasada: ninguna.

Sin reporte de información: ninguna.

7. PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES

El Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales se compone de veintisiete (27) actividades formuladas a partir de cinco (5) ejes:

- I. Equilibrio Psicosocial.
- II. Salud mental.
- III. Diversidad e inclusión.
- IV. Transformación digital.
- V. Identidad y vocación por el servicio público

Se evidencia que las 27 actividades se encuentran:

Finalizada: 3 actividades.

En ejecución: 4 actividades.

Sin iniciar: 20 actividades, todas dentro del tiempo establecido, destacándose:

- Actividades de reconocimiento.
- Talleres.
- Conmemoraciones.
- Capacitaciones.
- Actividades recreativas

Atrasada: ninguna.

Si reporte de información: ninguna.

8. PLAN DE INTEGRIDAD 2024.

El Plan de Integridad se compone de once (11) actividades formuladas a partir de los lineamientos de la Política de Integridad que establece el MIPG.

De las 11 actividades, se reportan

Finalizada: 2 actividades.

En ejecución: 3 actividades.

Sin iniciar: 6 actividades las cuales están en los plazos establecidos:

- Adoptar mediante Acto Administrativo la actualización del Código de Integridad y Ética de la entidad
- Divulgación Acto Administrativo actualización del Código de Integridad y Ética de la entidad

- Sensibilizar y promover el compromiso de servidores públicos y contratistas de la entidad, sobre el Código de Integridad y Ética, sus principios y valores, a través de la implementación de tres (4) Retos pedagógicos.
- Realizar una medición del nivel de conocimiento y apropiación de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad y Ética de la entidad, generando un análisis de resultados
- Presentar los resultados de la medición del nivel de conocimiento y apropiación de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad y Ética de la entidad ante el comité institucional de gestión y desempeño.
- Realizar seguimiento semestral a las actividades del plan de integridad.

9. PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información se compone de seis (6) actividades formuladas a partir del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información y la Política de Administración del Riesgo de la Lotería de Bogotá.

Acorde a lo reportado por la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, las actividades iniciaron el 01 de febrero de 2024 con la contratación de un profesional con el rol de oficial de seguridad de la información.

Las 6 actividades presentan avances en la siguiente medida:

Finalizada: 2 actividades.

En ejecución: 3 actividades.

Sin iniciar: 1 actividad:

- Realizar una prueba de continuidad de negocio para un servicio crítico.

Atrasada: ninguna.

Sin reporte de información: ninguna

10. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El plan de implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información se compone de siete (7) actividades formuladas a partir de los lineamientos del

Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información; Las actividades se encuentran en los siguientes estados:

Finalizada: ninguna.

En ejecución: 2 actividades.

Sin iniciar: 5 actividades:

- Identificar, analizar y documentar las brechas relacionadas con la norma ISO 27001 asociada al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Furag y Diagnostico de Datos Personales. (identificación de brechas y actualización del documento)
- Elaborar y/o actualizar la documentación asociada a seguridad de la información y ciberseguridad en el Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar análisis de vulnerabilidades.
- Publicar el registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada en la entidad.

Atrasada: ninguna.

Sin reporte de información: ninguna

11. PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2024

El Plan de Gestión Documental – PGD es el instrumento archivístico que le permite a la entidad formular y documentar a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de los procesos de la gestión documental, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, para facilitar su uso, conservación y preservación. Tiene cinco (5) fases de gestión:

- I. Planeación.
- II. Seguimiento Archivos de gestión.
- III. Instrumentos archivísticos.
- IV. Transferencias Documentales Primarias
- V. Control de préstamos Documentales.

Las actividades de gestión se encuentran en los siguientes estados:

Finalizada: 2 actividades.

En ejecución: 15 actividades.

Sin iniciar: 14 actividades:

- Aprobar el Sistema Integrado de Conservación.
- Actualizar e implementar el plan de preservación digital.
- Diseñar la estrategia de difusión de historia laboral.
- Elaboración de la Historia Institucional de la Lotería de Bogotá.
- Elaboración del Cuadro Evolutivo.
- 6. Elaboración de las Tablas de Valoración Documental.
- 7. Elaboración de la memoria descriptiva según requerimientos Acuerdo 04 de 2019 del AGN.
- 8. Presentar las TVD al Comité Institucional de gestión y Desempeño.
- 1. Elaboración de las Fichas de Valoración Documental de las series misionales.
- 3. Presentación y aprobación de las TRD ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- 4. Enviar las Tablas de Retención para convalidación a la Dirección Distrital Archivo de Bogotá.
- Implementar el Banco Terminológico.
- Implementar el Modelo de Requisitos para la Gestión de los Documentos Electrónicos.
- Formular, aprobar e implementar el esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos de archivo.

Atrasada: ninguna.

Sin reporte de información: ninguna.

12. PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) 2024

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias), está formulado para el periodo 2023-2026 de conformidad con lo ordenado por la Ley 2162 de 2021, el artículo 11 del Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"; y los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida; y refleja la realización de un ejercicio de planeación estratégica de las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento y uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de tal manera que contribuyan

a la modernización de los procesos, productos y/o servicios del Ministerio para apalancar su transformación digital y la generación de valor público.

De las thirtyeight () actividades del Plan Estratégico Tecnologías de la información se encuentran:

Finalizada: ninguna.

En ejecución: 2 actividades.

Sin iniciar: 10 actividades:

- Realizar el diagnostico para transformar la operación del NUEVO SISTEMA COMERCIAL.
- Modernizar la infraestructura de equipos de usuario final.
- Establecer indicadores y procedimientos que garanticen el cumplimiento ANS.
- Actualizar el catálogo de servicios de TI.
- Realizar encuesta de satisfacción de los servicios de TI.
- Planificar actividades asociadas a la mejora de servicios de acuerdo con la encuesta de satisfacción.
- Realizar análisis y actualización del mapa de riesgos de la OGTI.
- Establecer un plan documental de la OGTI para los procedimientos, formatos y manuales que hacen falta en el proceso.
- Implementar el Plan de Documental de la OGTI.
- Crear un procedimiento que establezca la forma en que se recogen los requerimientos tecnológicos desde las diferentes áreas.

Atrasada: ninguna

Sin reporte de información: ninguna.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ejecución de Actividades: Se observa un alto nivel de ejecución en la mayoría de los planes institucionales, con un total de 400 actividades planificadas hasta marzo de 2024. La mayor parte de estas actividades se encuentran en ejecución, lo que refleja un compromiso con la implementación de los planes.

Desafíos Pendientes: Aunque la mayoría de las actividades están en curso, algunas áreas enfrentan desafíos, como la falta de actualización en protocolos, la necesidad de coordinación con autoridades externas y la ausencia de reportes de información en ciertos planes.

Necesidad de Coordinación: Se identifica la necesidad de mejorar la coordinación entre diferentes áreas para garantizar el cumplimiento efectivo de los planes institucionales. La falta de reportes de información y la ausencia de actualización en ciertas actividades podrían resolverse mediante una mejor comunicación y colaboración entre los responsables.

Cordial saludo,



OSCAR FABIAN MELO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Oscar Fabián Melo Vargas – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: David Fernando Pinzón Galvis – Contratista
Néstor Julián Rodríguez Torres - Contratista